

FEDERACIÓN DEPORTES DE INVIERNO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Comité Alpino: **Carlos Fernández Menéndez, Alejo Mier Fanjul y Juan Carro Contreras**



REGLAMENTO DE COMPETICIONES ALPINAS FDIPA 2025/26

CATEGORÍAS 2025-2026

U-10	Año 2016 - 2017
U-12	Año 2014 - 2015
U-14	Año 2012 - 2013
U-16	Año 2010 - 2011
U-18	Año 2008 - 2009
U21	Años 2005 - 2006- 2007
Sénior	De 2004 en adelante
Máster	Año 1995 y anteriores

CONDICIONES GENERALES:

1. Todos los deportistas deberán tramitar su Licencia de Competición a través de su Club, siendo requisito indispensable estar en posesión de la Correspondiente Tarjeta de Federado correspondiente a la temporada 2025-2026.
2. Los Clubes son los responsables directos de exigir a sus deportistas el correspondiente documento de exoneración FDIPA, aspecto que certificarán ante la Federación en caso de solicitárselo, así como toda la documentación necesaria para la tramitación de la Licencia de Competición.
3. Todos los Clubes deberán respetar el plazo de inscripción en Competiciones (a través de la Plataforma Isquad), **fijado por la FDIPA** y que será comunicado en el momento de remitir las Convocatorias de las diferentes Competiciones.
4. Los Clubes deberán de realizar el ingreso de las inscripciones de las carreras tres días antes de la finalización del plazo de inscripción, de no realizarse el ingreso la FDIPA no tramitará la inscripción
5. Para la temporada 2025/26 se establecen unas cuotas de participación en competiciones organizadas por la FDIPA en base al reglamento de CCC por corredor y día de competición. También se establece un límite mínimo y máximo de participación, siendo el mínimo 25 y el máximo 140 corredores.



6. Las Listas de Puntos RFEDI, así como su validez podrán ser comprobadas por los Clubes en la página www.rfedi.es.
7. Todos los deportistas Master, para la participación en sus competiciones, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia, cuyos requisitos de tramitación son los mismos que las del resto de deportistas.

CONDICIONES ASISTENCIA A COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO.

1. Para las Pruebas Autonómicas con cupo, se inscribirá a los deportistas por riguroso orden de solicitud, en caso de coincidencia entre varios deportistas se tendrá en cuenta la lista de puntos RFEDI en vigor.
2. Los desplazamientos a estas Competiciones serán por cuenta de los propios Clubes.
3. Para estas Competiciones la Federación seleccionará un delegado de entre los propuestos por los Clubes asistentes, salvo en aquellas pruebas en que se considere oportuno designar un delegado de la propia Federación.
4. Todos los entrenadores deberán disponer de la correspondiente licencia de técnico (TD/ TDS) en vigor para esta temporada.

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORÍA

a) CATEGORÍA U10/U12

Se aplicará el reglamento RFEDI de dicha categoría y de la Copa CORDILLERA CANTABRICA, para la temporada 2025-2026

b) CATEGORÍA U14/U16

Se aplicará el reglamento RFEDI de dicha categoría y de la Copa CORDILLERA CANTABRICA, para la temporada 2025-2026

- **Copa de España:**

La Copa de España U14/U16 es una Competición Nacional en la que los deportistas representan a su Federación Autonómica.

Para trabajar en una mejor organización y convivencia entre los seleccionados, estos y 2/4 reservas (en caso de duda sobre la asistencia de algún seleccionado), se podrá concentrar en su conjunto días antes de la celebración de cada fase y la final. La no asistencia a la concentración sin justificación admitida por la FDIPA, le excluirá de la asistencia a la competición.



Se establece como excepción la situación particular de los deportistas seleccionados que estén realizando un programa intensivo de entrenamiento en otras comunidades y que podrán “concentrarse” con sus entrenadores habituales.

- **Criterios de participación CE**

Ver Anexo “Criterios Selección Copa de España U14/U16”

- **Normas Generales de asistencia CE**

1. Para asistir a las Fases de CE (plazas de libre disposición) los Deportistas deberán contar con la Licencia RFEDI en vigor y haberla tenido al menos en las dos Temporadas anteriores por esta Federación, a excepción de aquellos Corredores que tramiten su Licencia de Competición por primera vez.
2. Todos los deportistas convocados para cada fase deberán confirmar obligatoriamente su asistencia en el plazo indicado por la FDIPA.
3. Para acudir a las Fases de CE todos los Deportistas tendrán que tener obligatoriamente abonadas las cantidades establecidas y comunicadas por la FDIPA de Fases anteriores.
4. En ningún caso, podrán desplazarse bajo la disciplina de la FDIPA, aquellos deportistas que tengan algún tipo de deuda respecto a las cantidades establecidas y comunicadas por la FDIPA de Fases anteriores.
5. La renuncia a participar en cualquiera de las fases sin causa debidamente justificada ante la FDIPA, implicará la exclusión del deportista en el resto de las fases de Copa España, incluida la final. En el caso de no cubrir el cupo la FDIPA determinará la forma de asistencia.
6. La Federación nombrará un entrenador para cada fase y la final de CE U14/U16 corriendo con los gastos de desplazamiento y manutención del mismo.
7. Los gastos de inscripción de toda la COPA ESPAÑA U14/U16, serán costeados por la Federación, es obligatorio participar en las tres modalidades por fase SG, GS y SL, en caso de renunciar a alguna, se renuncia a todas.
8. Todos los deportistas participantes deberán aceptar reconocer la pista con el entrenador de la FDIPA. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión de los deportistas afectados en las siguientes fases del Campeonato y la Final. Se hace la excepción de los deportistas que se encuentren en un programa de tecnificación en otra Comunidad que podrán realizar el reconocimiento de pista con su entrenador habitual.



c) CATEGORÍA JUVENILES, ABSOLUTOS Y MASTERS

Se aplicará el reglamento RFEDI de dicha categoría y de la Copa Cordillera Cantábrica, para la temporada 2025-2026.

- **Criterios asistencia Campeonatos de España**

1º Ranking FIS

2º Ranking CCC

1. Los gastos de inscripciones de Campeonatos de España de Juveniles y Absolutos serán sufragados por la FDIPA, así como el 50% de la inscripción de los Campeonatos de España Máster hasta un número de 10 corredores.
2. Para estas Competiciones la Federación seleccionará un delegado de entre los propuestos por los Clubes asistentes, salvo que la FDIPA considere oportuno designar un delegado de la propia Federación

